

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Acta levantada en la ciudad de la Purísima Concepción de Celaya

8 January 1860

Purísima Concepción de Celaya, Guanajuato

Content:

Acta levantada en la ciudad de la Purísima Concepción de Celaya el 8 de enero de 1860, en la cual la guarnición del departamento se compromete a sostener con las armas la protesta del supremo gobierno en contra del convenio de Veracruz entre el llamado gobierno y el ministro Mc. Lane

Comandancia general del Departamento de Celaya.

En la ciudad de la Purísima Concepción de Celaya, a los ocho días del mes de enero de mil ochocientos sesenta; reunidos en el alojamiento del señor comandante general del departamento, los señores, generales, jefes e individuales de cada clase de tropa, después de haberse dado lectura a la protesta hecha por el supremo gobierno, y suscrita por el Excmo. señor ministro de relaciones don Octaviano Muñoz Ledo, así como a las comunicaciones dirigidas a la comandancia general por el Excmo. señor ministro de la guerra, todos relativos al Tratado Mac Lane, tomó la palabra el señor comandante general y dijo: que por los impresos que acaban de leerse se ve que el supremo gobierno de la república, siempre diligente y dispuesto a defender la independencia y el honor de la nación de cuyo sagrado depósito es inmediato responsable, apenas ha llegado a saber que los disidentes de Veracruz, han celebrado un tratado ruinoso con el ministro de los Estados Unidos, ha protestado contra ese mismo tratado que ultraja el decoro de México y pone en inminente peligro la nacionalidad.

Considerando: Que ese tratado es la obra inicua de una facción inmoral que por establecer en el país doctrinas disolventes de todo orden social reprobadas por el común sentir de las naciones cultas, lo ha cubierto de sangre desolando el territorio.

Considerando: Que carecen de títulos legítimos los rebeldes de Veracruz, que se llaman gobierno constitucional, para ajustar tratados, porque la nación no reconoce en ellos sino un grupo de traidores; y por tanto, los mexicanos de buena fe y amantes de su patria, deben secundar la protesta del supremo gobierno, y prepararse a sostenerla, porque ella encierra justas y flamantes razones para negar a los disidentes la competencia en el arreglo de negociaciones de tan alto interés nacional, como la enajenación de un territorio, el establecimiento de puertos en las mares mexicanas y otros actos propios solo por poder soberano.

Considerando: en fin, que para sostener el supremo gobierno el buen derecho con que rechaza y niega validez al tratado en cuestión, cuenta con el ejército, que de tantos modos y en tantas partes victorioso, ha peleado a favor de la causa de la sociedad y de la religión. Bien entendido todo, su señoría propone que en su nombre y el de los cuerpos de esta guarnición aprueben los señores presentes las proposiciones siguientes:

1°. — La guarnición de la capital de Departamento de Celaya, secunda en todas sus partes y sostendrá con las armas la protesta hecha por el supremo gobierno de la república en 17 de diciembre último, por el órgano del señor ministro de relaciones, en contra del tratado o convenio ajustado en Veracruz, por el llamado gobierno constitucional y el ministro Mac Lane, plenipotenciario de los Estados Unidos.

2º. — Dése cuenta con esta acta al supremo gobierno, para su debido conocimiento.

Y aprobada por aclamación, la firmaron los siguientes señores:

General de brigada, J. M. Alfaro.

General de brigada graduado, José María Magaña.

General de brigada graduado, F. A. de Segovia.

Segundo Cabo de la Comandancia, Carlos Valenzuela.

(Siguen más firmas).

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=1238>